

BASES DE SELECCIÓN DE PERSONAL ASISTENCIAL PARA EL PROYECTO DE INVESTIGACIÓN ‘VIABILIDAD Y COSTE EFECTIVIDAD DE UN NUEVO SISTEMA DE CONSULTA BASADO EN MONITORIZACIÓN REMOTA EN DISPOSITIVOS DE ESTIMULACIÓN CARDIACA EN EL ÁREA DE SALUD CORRESPONDIENTE AL HOSPITAL UNIVERSITARIO NUESTRA SEÑORA DE CANDELARIA’, FINANCIADO CON FONDOS PROCEDENTES DEL CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE ABBOTT Y LA FUNDACIÓN BIOAVANCE.

1. OFERTA Y CARACTERÍSTICAS GENERALES DE LOS CONTRATOS.

Número de contratos: Uno.

Modalidad contractual: Laboral (modalidad contrato de actividades científico-técnicas, según Real Decreto-ley 8/2022, de 5 de abril, y dependiente de financiación existente en el proyecto vinculado).

Fecha prevista de Incorporación: 22/11/2022

Jornada: Completa (40 h/semana).

Proyecto vinculado: *Viabilidad y coste efectividad de un nuevo sistema de consulta basado en monitorización remota en dispositivos de estimulación cardiaca en el área de salud correspondiente al Hospital Universitario Nuestra Señora de Candelaria.*

- Fecha de inicio: 15/12/2020.
- Fecha de finalización 31/12/2026.

Retribución: Importe bruto de 1.500 euros / mes.

2. FUNCIONES DEL PUESTO A CONTRATAR.

- Proceso de recopilación de datos. Revisión de bibliografía. Preparación de documentación. Atención a las visitas de los monitores del estudio.
- Ayudar en la búsqueda de pacientes candidatos a entrar al estudio.
- Gestionar el calendario de visitas para los pacientes. Citación para seguimiento clínico y pruebas.
- Coordinación de los diferentes miembros del equipo investigador para asegurar el cumplimiento de visitas, plazos y pruebas según el protocolo del estudio.
- Manejo y envío de muestras biológicas.
- Informes de laboratorio. Asegurar la calidad de los datos recogidos en los cuadernos de recogida de datos y *queries*.

3. REQUISITOS MÍNIMOS DE LOS SOLICITANTES.

Titulación: Licenciatura o grado en Biología, Enfermería, Medicina o Ciencias del Mar.

Experiencia: Se evaluará positivamente una experiencia previa de al menos dos años como data manager. Se valorará también experiencia previa en sistemas de monitorización remota de dispositivos.

4. DOCUMENTACIÓN NECESARIA.

- I. Curriculum Vitae (CV). Se cumplimentará en inglés o castellano, utilizando cualquier formato habitual de las agencias nacionales e internacionales.
- II. Copia del DNI. En el caso de ciudadanos extranjeros no residentes en territorio español se deberá aportar copia del pasaporte en vigor.
- III. Copia del título o certificación académica. En cada caso corresponderá a la titulación requerida en las bases de la convocatoria.

5. PLAZO DE PRESENTACIÓN.

La documentación solicitada se presentará en la forma exigida en la página web <https://fundacionbioavance.org/> y tendrán un plazo de **veinte (20) días naturales** a partir de la fecha de su publicación. Además, con objeto de agilizar el proceso de evaluación, deberán enviar en el mismo plazo un único documento PDF que incluya la documentación especificada en los apartados del I a III de la sección 4, a la dirección de correo info@fundacionbioavance.org, escribiendo 'BIOAVANCE – Personnel Selection Process' en el asunto del mensaje.

6. ADMISIÓN DE CANDIDATOS.

1. Expirado el plazo de presentación de solicitudes, un comité de valoración dirigido por el investigador principal del proyecto dictará resolución, en el plazo máximo de cinco (5) días hábiles, declarando aprobadas las listas de admitidos y excluidos, con indicación expresa de la causa de exclusión. Esta resolución y cualquier resolución posterior, se hará pública la dirección web: <https://fundacionbioavance.org/>
2. El proceso selectivo incluye una fase previa de pre-selección de candidatos en función de sus méritos y experiencia, según el baremo de evaluación que figura en el punto 7. A las personas preseleccionadas se les hará una entrevista.
3. Los candidatos no admitidos dispondrán de un plazo de tres (3) días hábiles desde su publicación para subsanar el defecto causante de la no admisión. En caso de no hacerlo, se archivará la solicitud sin más trámite.

4. Transcurrido el plazo de subsanación, se harán públicas en la dirección web citada las listas definitivas de admitidos y excluidos.

7. CRITERIOS Y BAREMOS DE EVALUACIÓN.

El baremo a utilizar se corresponderá con lo que se relacionan a continuación, con las puntuaciones máximas que se indican:

| Crterios | Puntuación |
|--|--|
| Doctorado | Máx. 5 pts. |
| Formación especializada del puesto solicitado | Máx. 2 pts. |
| Participación en proyectos de investigación como colaborador | 0,5 pts. /proyecto Máx. 1,5 pts. |
| Publicaciones en revistas científicas indexadas | 0,5 pts. / publicación Máx. 2 pts. |
| Conocimientos de inglés con nivel B1 o equivalente | 0,5 pts. |
| Beneficiario/a de contratos de investigación en concurrencia competitiva | Máx. 1,5 pts. |
| Entrevista | Máx. 2,5 pts. |
| TOTAL | 15 pts. |

Estos puestos se publican en la web de <https://fundacionbioavance.org/>.

Fdo.: **Diego Álvarez de la Rosa**
Director científico

Fdo. : **Juan. F. Navarro González**
Investigador principal del proyecto

Fdo.: **María Aránzazu Artal Díez**
Contadora-tesorera

La Laguna, 26 de octubre de 2022